

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.299 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Eduardo Chasiquiza Rivera, contra don José Juan Rivera Lozano de Sousa, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 11 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Luis Eduardo Chasiquiza Rivera y don José Juan Rivera Lozano de Sousa, condenando a este último a que abone a la parte actora la cantidad de 15.834,69 euros, que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, deduciendo lo percibido por su trabajo en otras empresas y a razón de los declarados probados en aquélla, que se cifra en 2.135,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Juan Rivera Lozano de Sousa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.505/12)